



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 2345/2024, de 29 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

VISTO: Lo establecido en la Base 5 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público de la Diputación Provincial de Toledo para los años 2022 y 2024 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 180, de 19 de septiembre de 2024. Boletín Oficial del Estado nº 234, de 27 de septiembre de 2024).

VISTA: La convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para cubrir en la Plantilla de Personal Funcionario mediante el sistema específico de Promoción interna 3 plazas de TÉCNICO/A DE GESTIÓN por Concurso Oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2022 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 100, de 26 de mayo de 2022), y para el año 2024 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 34, de 19 de febrero de 2024).

VISTO: El informe favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente mencionado, siendo como sigue:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	ARCOS ROMERO, VALLE	***0308**
2	CRISTÓBAL MORIANO, PILAR MARÍA	***5809**
3	GÓNZÁLEZ DE LA CRUZ, MARÍA DEL SAGRARIO	***3139**
4	LÓPEZ JIMÉNEZ, MARÍA PAOLA	***3668**
5	MARÍN CORROTO, MARIO	***7349**
6	MARTÍN CARMENA, CARMEN	***3757**
7	MORENO SÁNCHEZ, SUSANA	***5241**
8	PARDO GUTIÉRREZ, GUILLERMO	***6214**
9	TACERO OLIVA, M. CARMEN	***8590**

EXCLUIDOS

NINGUNO

SEGUNDO: Los opositores omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de su publicación para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la omisión. Quienes no subsanen los defectos, dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria –"Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 180, de 19 de septiembre de 2024-, esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (www.diputoledo.es).

Toledo, 29 de noviembre de 2024.- La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío. El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº 6632